RESOLUCION Nº 0414

NEUQUEN, 22 MAY 2014

VISTO:

El Expediente Nº OE 7204-M-13 , iniciado por "MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES- E/informe por irregularidades en la fichada de la ag. Parra, Zulma Alejandra" ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 15/16, por Disposición Nº 289/13, de fecha 06 de diciembre de 2013, se ordena iniciar información sumaria a la agente PARRA, Zulma Alejandra, L.P. 5956, con el objeto de esclarecer los hechos que dieron origen al expediente de referencia;

Que a fs 26, se avoca el Dr. Oscar Luis Cobos como instructor para dar inicio a la investigación administrativa por los hechos denunciados;

Que a fs 32/34, se agregan cédulas de notificación cursadas a la agente en cuestión;

Que a fs 35, se solicita a la Dirección de Medicina Laboral informe la totalidad de ausencias justificadas médicamente por la agente Parra, durante el período comprendido desde julio de 2013 a septiembre del mismo año;

Que a fs 36, la Dirección de Medicina Labora informa que no hay justificación registrada por el período solicitado;

Que a fs 37, luce Acta de incomparecencia de la imputada a la audiencia para toma de declaración indagatoria administrativa;

Que a fs 42, consta el cierre de la etapa investigativa y el traslado para alegato;

Que a fs 44, se agrega constancia de que la agente PARRA, Zulma Alejandra, L.P. 5956, no ha hecho uso del derecho de presentar escrito de alegato;

Que a fs 45/53 obra informe sumarial de la Coordinación del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos, en el que se sugiere la Suspensión sin goce de haberes por el término de tres (3) días corridos, conforme Artículo 97º) inc. 2) Anexo I de la Ordenanza Nº 7694;

Que a fs 55, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen Nº 278/14, en el que concluye que habiéndose cumplido con el procedimiento correspondiente, no tiene objeciones que formular;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Artículo Nº 1º) APROBAR las actuaciones administrativas correspondientes al expediente Nº OE 7204-M-13, mediante el cual se instruyó información sumaria a la agente PARRA, Zulma Alejandra, L.P. 5956, Disposición Nº 289/13 de la Subsecretaría Legal y Técnica a cargo de la Subsecretaría de Recursos Humanos, conforme lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, modificada por Ordenanza Nº 9442 y el Artículo Nº 15º) del Decreto Nº 0613/02 (Reglamento de Sumarios Administrativos).-

Artículo Nº 2º): APLICAR, a partir de su notificación, a la agente PARRA, Zulma Alejandra, L.P. 5956, D.N.I. 17.046.316, la sanción disciplinaria establecida en el artículo 97º) inc. 2) del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanaza Nº 7694, consistente en tres (3) días de suspensión , de acuerdo a los considerandos del presente. La nombrada depende de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.-

Artículo Nº 3º): TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

Artículo Nº 4º): NOTIFÍQUESE a la agente PARRA, Zulma Alejandra, L.P. 5956, del contenido de la presente Resolución.-

Artículo Nº 5º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI

Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1978
Fecha 30/05/2014